



Aguaray (S), 26 SEP 2024

RESOLUCION N° 2011-024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936 - Art. 5 – Inc. 4 “Se declaran días de Aguaray los siguientes: ...01 de Octubre: Celebración de la Fiesta Patronal en Honor a Santa Teresita del Niño Jesús, Patrona del Municipio de Aguaray... ”.-

CONSIDERANDO:

QUE, la presente celebración religiosa es gran importancia en el calendario festivo religioso en todo el ámbito del Municipio de Aguaray.-

QUE, la mencionada Festividad está incluida también en el Calendario de Fiestas Religiosas de la Diócesis de Oran, a la cual pertenece la Parroquia de nuestra ciudad.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA
CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -**

RESUELVE

Art. N° 1.- OTORGAR Asueto Administrativo en todo el ámbito del Municipio de Aguaray en razón de lo expresado en el Visto y Considerando de la presente el día 01 de octubre de 2.024.-

Art. N° 2.- INVITAR a las Instituciones Públicas y Privadas y a la Población en general, a unirse plenamente al programa de actividades confeccionado por la parroquia local.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a las dependencias municipales correspondientes a los efectos de organizar las prestaciones básicas de servicios y de mantener los turnos de serenos de los edificios y bienes municipales.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Gobierno, Dirección de Prensa, RRHH y a las demás dependencias que correspondan.-

Art. N° 5.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH